

✘ A diez años y un día de presidio efectivo fueron condenados dos sujetos llevados a juicio por la Fiscalía de Valparaíso, acusados por el asalto a mano armada en un supermercado ubicado a metros de los tribunales y del Congreso Nacional, y que se vio frustrado por la intervención de un policía que hizo uso de su arma de servicio.

El caso fue investigado por la fiscal Mónica Arancibia y la condena que obtuvo fue dictada por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de este puerto contra C.A.M. y A.V.M, por el atraco perpetrado en el local ubicado en calle Victoria 3037.

El ilícito fue perpetrado a las 21:30 horas del 26 de enero del 2017, cuando clientes realizaban sus compras, entre ellos un funcionario de la PDI que se había percatado de la sospechosa presencia de dos individuos que, segundos después, intimidaron a guardias y a cajeros al exigir la recaudación de la jornada. “Abre la caja o te voy a ganar un balazo”, dijeron a los dependientes, logrando obtener 300 mil pesos mediante la amenaza verbal y un par de disparos al aire.

Fue en ese instante en que el funcionario entró en escena, produciéndose un intercambio de disparos con ambos antisociales. Uno cayó herido, pero escapó cuando el policía salió en persecución del otro asaltante, el que logró escapar de su persecutor.

Posteriormente, gracias a un registro de video y a pericias dirigidas por la fiscal Arancibia, entre ellas un cotejo de ADN que permitió ubicar en el lugar a los asaltantes, los tribunales dieron por acreditaras sus participación y les impusieron las elevadas penas.

La fiscal Arancibia valoró el trabajo del policía, así como las pericias practicadas por la PDI.